

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1660/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Hugo Luís CARDOZO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1992 las materias - Teoría del Control, Planeamiento y Control de Gestión y Proyecto, conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV y Análisis Económico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1660/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

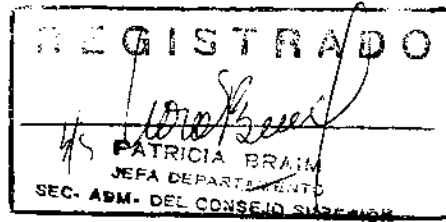
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1660/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado en 1992 de las asignaturas Teoría del Control-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Planeamiento y Control de Gestión y Proyecto, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas con Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV y Análisis Económico, al alumno Hugo Luís CARDOZO, legajo nro. 07-62072-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 544/44

MM
HID
IB